N U M E R O: 1.644/86.----------

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA "REPRESENTACIO -
NES MUNDO LATINO (MUNLATINO
C. LTDA.".----------
CUANTIA: S/. 1'300.000,oo.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diciembre - seis de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, - abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la Compañía "REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA"., representada por el señor SUNIL KUMAR RANCHANDANI, quien declara ser hindú, casado, profesión comerciante, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado plenamente de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social", sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital y reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:----------

P R I M E R A: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el Sr. Anil Kumar Ranchandani por los derechos que representa de la Compañía "REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.", en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, que debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en esta escritura pública.----------

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA., se constituyó con un capital inicial de Setecientos Mil Sucres, con un plazo de cincuenta años y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. b) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA., celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se resolvió por unanimidad de votos aumentar, el capital social de la misma

en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de un mil trescientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, las mismas que fueron íntegramente suscritas por el señor Sunil Kumar Ranchandani y pagadas, según se detalla más adelante y consecuentemente Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. En la misma Sesión se autorizó por unanimidad al Gerente General de la Compañía o a quien lo subrogue o reemplace legalmente, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.----------

T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, EMISION Y PAGO DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Sunil Kumar Ranchandani, en su calidad de Gerente General de REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la misma, celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, expresamente, declara aumentado el Capital Social de su representada en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de un mil trescientas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas en su totalidad por el socio, señor Sunil Kumar Ranchandani, en vista de la renuncia que hicieran los demás socios, y pagadas en numerario inmediatamente en

un cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, mediante la entrega de la suma de Seiscientos Cincuenta Mil 00/100 Sucres y el saldo restante se compromete a pagarlo en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de la escritura que contenga el presente aumento de capital y en la forma que lo resuelva la Junta General de Socios de la Compañía.----------

C U A RT A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Sunil Kumar Ranchandani, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de "REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.", celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, declara expresamente reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el treinta de ~~diciembre~~ de mil novecientos ochenta y siete.----------

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las formalidades de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de estas Escritura Pública; y, de manera especial, sírvase insertar el texto del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA., celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, cuya copia certificada se acompaña, para que forme parte integrante de esta Escritura Pública, dejándose constancia que se autoriza

NOTARIA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

0?704

también al abogado que suscribe esta minuta para efectuar los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública.- Firmado.- Abogada Mercedes Tigua Fuentes.Registro número cuatro mil novecientos cincuenta y tres.---

****** D O C U M E N T O S * H A B I L I T A N T E S ******

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMAPÑIA "REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.". En la ciudad de Guayaquil, a los treinta - días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las dieciséis horas en el local social ubicado en el inmueble signado con el número trescientos veintiséis de la calle Chile, octavo piso alto, se reunen los socios de la Compañía "REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.", a saber: - Sunil Kumar Ranchandani, por sus propios derechos, propietario de seiscientas noventa y ocho participaciones; Víctor Alvarado Vargas, por sus propios derechos propietario de una participación; y, abogada Mercedes - Tigua Fuentes, por sus propios derechos, propietaria de una participación, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Setecientos Mil 00/100 Sucres. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta - Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la

vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo Punto Unico están de acuerdo en tratar, en forma unánimes: PUNTO UNICO : Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, la emisión y forma de pago, así como la consiguiente reforma del estatuto social. Preside la Sesión el señor Jagdish Pahlajrai Chhugani y actúa de Secretario el señor Sunil Kumar Ranchandani, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente decara instalada la sesión. Acto seguido, toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que es necesario aumentar el actual capital de la Compañía para el desarrollo de sus actividades y un mejor cumplimiento de sus fines sociales, por lo que solicita que esta Junta General se pronuncie sobre el particular, así como también sobre el monto de dicho aumento, la emisión y pago del mismo y la consiguiente reforma del estatuto social. Luego de analizar lo manifestado por el Gerente General y de considerar los factores económicos que inciden en este aumento de capital, la Junta General, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Un Millón Trescientos Mil 00/100 Sucres, dividido en un mil trescientas nuevas

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una, con lo que quedará fijado en Dos Millones de Sucres; y, en consecuencia, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, referente al tema. Posteriormente, se pasó a tratar la emisión y forma de pago de las participaciones provenientes del aumento de capital acordado, manifestando los socios Víctor Alvarado Vargas y abogada Mercedes Tigua Fuentes que renunciaban al derecho de preferencia que les concede la Ley para emitir las participaciones sociales de este aumento de capital, lo cual es aceptado por unanimidad por la Junta General. De inmediato el señor Sunil Kumar Ranchandani declara expresamente que su nacionalidad es hindú pero que se encuentra debidamente autorizado, como inversionista nacional de conformidad con la Resolución número cero dos dos del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral, la misma que se encuentra debidamente protocolizada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis; que emite las un mil trescientas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un valor de un mil sucres cada una; y, que pagará en numerario el cincuenta por ciento de las participaciones sociales emitidas, esto es, mediante la entrega de la suma de Séiscientos Cincuenta Mil 00/100 Scures en dinero en efecti-

vo, comprometiéndose a pagar el saldo restante en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de la escritura que contenga el presente aumento de capital y en la forma que lo resuelve la Junta General de Socios de la Compañía. La Junta General, luego de deliberar al respecto resolvió, con la abstención del socio suscriptor, por unanimidad de votos aceptar y ratificar la emisión y forma de pago del aumento de capital acordado, en la forma antes señalada. Igualmente, por unanimidad de votos, la Junta resolvió que el Artículo Quinto del Estatuto Social, acogiendo la reforma aprobada en lo posterior tenga el tenor siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la Compañía es de Dos Millones 00/100 Sucres, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Cada participación da derecho al socio, a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Socios". Finalmente, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar al señor Sunil Kumar Ranchandani, Gerente General de la Compañía, o a quien lo subrogue o reemplace legalmente, para que realice todas las diligencias pertinentes y comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así con la asistencia de las mismas personas inicialmente presen-

I

No. 00006

Guayaquil, Septiembre 30 de 1.987

Señor
SUNIL KUMAR RAMCHANDANI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.", en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido a bien designarle a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el tiempo de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma, entre las figura la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de otras funciones.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta de la Escritura de Constitución de la Compañía ante el Notario Séptimo de Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 31 de Julio de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de Septiembre de 1.987

Muy atentamente,

Víctor Alvarado Vargas
Secretario

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 30 DE 1.987

SUNIL KUMAR RAMCHANDANI

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL a fojas 35.443, Número 8.424 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.066 del Repertorio.- Archívense los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Octubre primero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

N U M E R O : 172/86.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

No. 00007

PROTOCOLIZACION DE LA RESOLU_
CION NUMERO CERO DOS DOS, -
OTORGADA A FAVOR DEL SEÑOR
SUNIL KUMAR RAMCHANDANI CHU_
GAN, POR LA SUBSECRETARIA -
REGIONAL DEL MINISTERIO DE -
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE_
GRACION EN EL LITORAL.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICEI EN EL LITORAL
RESOLUCION # 022

, a ...... de .... de 198

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo Nº 789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo Nº 663 de 20 de mayo de 1976; y, el Decreto Ejecutivo Nº 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando los Decretos Supremos Nº 974 de 30 de junio de 1971 y Nº 1875 de 27 de septiembre de 1977, el Acta de Declaración de Inversión Nacional Nº 014 de 4 de febrero de 1986, la solicitud y documentación presentada por el señor Sunil Kumar Ramchandani Chugan; y, el informe favorable Nº DRIE 029 MICIP de 5 de febrero de 1986, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor SUNIL KUMAR RAMCHANDANI CHUGAN de nacionalidad hindú residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante, categoría 10-III concedida el 11 de mayo de 1984 por el Director General de Extranjería en Quito y registrado con el Nº 14-4584-21317, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador y en empresas unipersonales.

El señor SUNIL KUMAR RAMCHANDANI CHUGAN por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros; y sus reformas, hará uso de la presente autorización, las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

La presente Resolución deja a salvo las limitaciones y prohibiciones establecidas para ciertas actividades o sectores de la producción.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a FEB - 7 1986

Econ. Pedro Zevallos Navarro
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

RA

00008

ZON DE PROTOCOLIZACION.- Yo, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo dieciocho numeral dos, de la Ley Notarial vigente, y por Mandato Administrativo protocolizo, incorporando al Registro de Escrituras Públicas a mi cargo la Resolución número cero dos dos, otorgada a favor del señor Sunil Kumar Ramchandani Chugan, por la Subsecretaría Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en el Litoral.- Guayaquil, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Está igual a su original, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, en tres fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Nueva La Razón
EL DIARIO SERIO DE LA TARDE
No. 7.046 Jueves, 2 de febrero de 1989 Valor S/. 50,oo - 24 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de diciembre de 1988, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución Nº 89-2-2-1-00274 el 30 Ene. 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Sunil Kumar Ranchandani, casado, hindú y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'300.000.oo con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000.oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 650.000.oo; quedando por pagarse la cantidad de S/ 650.000.oo en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el aumento de capital es el señor Sunil Kumar Ranchandani.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Sunil Kumar Ranchandani
NACIONALIDAD: Hindú
RESOLUCION Nº 022 del 7 de febrero de 1986, General
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/ 1'300.000.oo
FORMA DE PAGO: En numerario
MONTO PAGADO: S/ 650.000.oo
SALDO A PAGARSE: S/. 650.000.oo

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una. Cada participación da derecho al socio, a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Socios.

Guayaquil, 30 de enero de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

No. 00016

CERTIFICO: Que en el Diario "La Razón" en su edición correspondiente al día jueves dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve (Año -Nº7.046) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C.LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 3 de febrero de 1989.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

mm/.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL DEL ECUADOR

tes se reinstala la sesión y se dá lectura al Acta la que, por ser econtrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara conluida y la levanta a las diecisiete horas cinco minutos. f) Jagdish Pahlajrai Chhugani, Presidente.- f) Sunil Kumar Ranchandani, Secretario.- f) Víctor Aivarado Vargas.- f) abogada Mercedes Tigua Fuentes.- CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑIA AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.- Firmado.- Firma Ilegible.- SUNIL KUMAR RANCHANDANI SECRETARIO.----------

Se agrega a la presente escritura pública el nombramiento del señor Sinul Kumar Ranchandani.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que después de haber sido leída toda esta escritura pública en alta voz al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.- Enmendado: Emisión, diciembre, si vale.

POR LA COMPAÑIA "REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA."

Sun. Kumar.

Sunil Kumar Ranchandani - Gerente General

I

C.I. 170887635-2 C.T. 158677

R.U.C. 0990878811001

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO en ocho fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Lic. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL - REPUBLICA DEL ECUADOR

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.- 89-2-2-1-00274, de fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente instrumento.-Guayaquil, febrero ocho de mil novecientos ochenta y nueve.

Lic. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR - NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR - NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

I

FE:_ Que en esta fecha y, al margen de la matriz corres_
pondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artícu_
lo Quinto, de la Resolución No. 89-2-2-1-00274, de fe_
cha treinta de enero de mil novecientos ochenta y nue_
ve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,
tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la
reforma de estatutos de la compañía a que se refiere e
sl presente testimonio.-Guayaquil, febrero ocho de mil
novecientos ochenta y nueve .-

DR. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-2-1-00274, dictada el 30 de Enero de 1.989, por el Intendente de Compañías, quede inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C.LTDA., de fojas 3.965 a 3.980, Número 363 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 2.256 del Repertorio.-
Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos ochenta y nueve.- El -
Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ATIENZA ANDRADE
Registrador Mercantil Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritu -

1

ro que antecede a foja 20.074 del Registro Mercantil, Rubro de - Industriales yde 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se manten_ drá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 158, un Extracto de esta Escritura .-Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti_ ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre_ to 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL